CONFORME ESTÁ ORDENADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO CON RADICACIÓN No.2015-00411-00, ASÍ:

Agencias en derecho segunda instancia	$	877.803.oo
Otras costas	$	- 0 -
TOTAL	$	877.803.oo

SON: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS MONEDA CORRIENTE.

Ibagué Tolima, septiembre 29 de 2020.

FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

PASA AL DESPACHO

SECRETARÍA. Septiembre 29 de 2020: En la fecha pasa al Despacho el presente proceso.

FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA
Secretario

Escaneado con Can

283

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

RADICACIÓN No.73-001-31-03-006-2015-00411-00

Como la liquidación de costas del presente proceso, realizada por la Secretaría del Despacho, se encuentra ajustada a derecho, se procede a impartirle aprobación legal.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,

LUZ MARINA DÍAZ PARRA

Escaneado con Can